76-9544-101

Palmira,

Señor
David Arias Restrepo
Cedula de ciudadanía No. 1143824403
david.arias@misena.edu.co

Asunto: Respuesta a solicitud No 76-1-2021-010009 del 09-08-2021 NIS 2021-05-008845

Respetado Señor Restrepo:

En atención a su comunicación en asunto, CESIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2305826 DE 2021 David Arias Restrepo, mediante el cual solicita:

"*David Arias Restrepo mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.143.824.403, de Cali, (Valle), que conforme al contrato vigente No. CO1.PCCNTR2305826 DE 2021, solicito dar aplicación a la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del formato GTH-F-077_Formato_Minuta_Contrato_Prestacion_de_Servicios publicado en el módulo Documentos del contrato en la plataforma SECOP II, que dispone lo siguiente: CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.*
Así las cosas, solicito la autorización para la cesión y manifiesto mi intención de ceder el contrato a la señora Victoria Gutiérrez Salcedo identificado(a) con Cedula da ciudadanía No. 31.711.115, de Cali, quien reúne las calidades profesionales y la experiencia solicitada para continuar con el contrato, con efecto a partir del día 18 de Agosto de 2021, toda vez que por motivos de índole profesional , puesto que se me presenta una oportunidad de vínculo laboral en otra compañía del sector educativo.
De ser despachada favorablemente esta solicitud, proceder a firmar el acta correspondiente."

Me permito manifestar lo siguiente:

Atendiendo su solicitud, esta subdirección remitió al Comité de verificación y escogencia del CBI, la hoja de vida de la señora Victoria Gutiérrez Salcedo identificado con Cedula de ciudadanía No. 31711115, quienes mediante acta No 01 del 10 de agosto de 2021, determinaron que si cumple con

los requisitos para ser cesionario del contrato No. CO1.PCCNTR.2305826 DE 2021, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación correspondiente al programa de formación de Gestión administrativa y Financiera (Contabilidad) en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial*"

Con base en lo anterior, le informo que se acepta la Cesión del contrato con efectos a partir del día 24 de agosto de 2021 con el fin de llevar a cabo tramites administrativos. Por favor contacte a la profesional responsable del área de contratación de servicios personales del CBI, señora Lourdes Dinary Martinez a través del correo electrónico ldmartinezh@sena.edu.co para que le indique el proceso que se debe llevar a cabo.

Cordialmente,

Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo
Subdirector
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle

Con copia a:

Jorge Enrique Olivares Garrido
Supervisor del Contrato N° CO1.PCCNTR.2305826 DE 2021
jolivaresg@sena.edu.co

Lourdes Dinary Martinez
Responsable de contratación de prestación de servicios
ldmartinezh@sena.edu.co

Maria Del Rosario Herrera Isaac
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
mherrerai@sena.edu.co

Proyectó: Jennifer Sanchez G. – Abogada Contratista CBI